



Susan Laker
 Consejera General
 Rurelec Plc
 Prince Consort House
 27-29 Albert Embankment
 London
 United Kingdom

POR CORREO ELECTRONICO:
SUSAN.LAKER@INDPOW.CO.UK

Nigel Blackaby
 Noah Rubins
 Lluís Paradell
 Caroline Richard
 Jeffery Commission
 Francisco Abriani
 Belinda McRae
 Freshfields Bruckhaus Deringer US LLP
 701 Pennsylvania Ave. NW, Suite 600
 Washington, DC 20004
 United States

POR CORREO ELECTRONICO:
NIGEL.BLACKABY@FRESHFIELDS.COM,
NOAH.RUBINS@FRESHFIELDS.COM,
LLUIS.PARADELL@FRESHFIELDS.COM,
CAROLINE.RICHARD@FRESHFIELDS.COM,
JEFFERY.COMMISSION@FRESHFIELDS.COM,
FRANCISCO.ABRIANI@FRESHFIELDS.COM,
BELINDA.MCRAE@FRESHFIELDS.COM

Hugo Raúl Montero Lara
 (Procurador General del Estado)
 Elizabeth Arismendi Chumacero
 (Subprocuradora de Defensa y
 Representación Legal del Estado)
 Edgar Pozo Goytia
 (Director de la Dirección General de Defensa
 Jurisdiccional y Arbitral de Inversiones)
 Procuraduría General del Estado
 Calle Martín Cárdenas N° 109
 Zona Ferropetrol de El Alto
 La Paz
 Bolivia

POR CORREO ELECTRÓNICO:
HMONTERO@PROCURADURIA.GOB.BO,
EARISMENDI@PROCURADURIA.GOB.BO,
EPOZO@PROCURADURIA.GOB.BO,
IPENNYCOOK@PROCURADURIA.GOB.BO

Eduardo Silva Romero
 José-Manuel García Represa
 Álvaro Galindo
 Juan Felipe Merizalde
 Ana Carolina Silva
 Dechert LLP
 32 rue de Monceau
 Paris 75008
 Francia

POR CORREO ELECTRÓNICO:
EDUARDO.SILVAROMERO@DECHERT.COM,
JOSE-MANUEL.GARCIAREPRESA@DECHERT.COM,
ALVARO.GALINDO@DECHERT.COM,
JUANFELIPE.MERIZALDE@DECHERT.COM,
ANACAROLINA.SILVA@DECHERT.COM

GUA-BO 115453

TELÉFONO: +31 70 302 4140

CORREO ELECTRÓNICO: MDOE@PCA-CPA.ORG

3 de marzo de 2014

ASUNTO: CASO CPA N° 2011-17

1. GUARACACHI AMERICA, INC. (EE.UU.) 2. RURELEC PLC (REINO UNIDO) C. ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Estimados Señores:

La CPA acusa recibo de una carta de fecha 28 de febrero de 2014 de Rurelec, respondiendo a los comentarios del Demandado respecto de la rectificación solicitado por Rurelec al párrafo 622 del Laudo. Se adjunta una copia de esta carta para la información del Demandado.

Asimismo, la CPA acusa recibo de la Solicitud de Rectificación del Demandado de fecha 28 de febrero de 2014, en la que solicita tres rectificaciones adicionales al Laudo, así como la carta de Rurelec de fecha 2 de marzo de 2014 y correo electrónico de 3 de marzo de 2014 respondiendo a estas solicitudes.

Sírvanse encontrar adjunto el Laudo rectificado del Tribunal, en el que se han hecho las siguientes rectificaciones:

1. La CPA ha recibido ahora el depósito adicional de USD 125.000 del Demandado. Por consiguiente, el Tribunal ha rectificado los párrafos 621 y 622 según lo solicitado por el Demandado y acordado por Rurelec.
2. El Tribunal no ha aceptado la rectificación solicitada por el Demandado al párrafo 617 ya que la discrepancia entre las versiones en inglés y español se debía a un error de copia y tipográfico a rectificarse en la versión en español y el Anexo A para que se ajusten a la versión en inglés y las decisiones del Tribunal.
3. El Tribunal ha aceptado las rectificaciones solicitadas por el Demandado a los párrafos 524(d) y (e).
4. El Tribunal no ha aceptado la rectificación solicitada por el Demandado al párrafo 604 ya que la no aplicación de inflación a los estimados de CAPEX del Tribunal es conforme a las decisiones del Tribunal.
5. El Tribunal ha hecho varias otras rectificaciones de copia y tipográficas al Laudo por iniciativa propia de conformidad con el artículo 38.2 del Reglamento CNUDMI.

Se adjunta a esta carta su versión en inglés.

Muy atentamente,



Martín Doe
Consejero Legal

Anexo: Laudo rectificado
Carta de Rurelec de 28 de febrero de 2014
Correo electrónico de Rurelec de 3 de marzo de 2014

cc: Dr. José Miguel Júdece
(por correo electrónico: josemiguel.judice@plmj.pt)
D. Manuel Conthe
(por correo electrónico: manuel.conthe@twobirds.com)
Dr. Raúl E. Vinuesa
(por correo electrónico: revinu@fibertel.com.ar)